



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-MDS

Surquillo, 21 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su Función de Fiscalización, establece en su artículo 20°, numeral 37, son atribuciones del Alcalde, "proponer al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario y del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional";

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, presentó la terna de candidatos para la designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de ésta entidad edil, y de conformidad con el artículo 9°, inciso 35 de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, el Concejo Municipal es competente para tal designación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo, al Señor Jhamil Randy Valle Cuba, en atención a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cumplimiento del presente acuerdo según sus competencias.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Abog. José Luis Castillo Soto
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE